

MANUEL RIEGO PORRIÑO, S. A.
(Sociedad absorbente)

TERRAZOS DEL MIÑO, S. L.
PREFABRICADOS ALONSO RIEGO, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias universales de socios de las sociedades «Terrazos del Miño, Sociedad Limitada» y «Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada» y la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el 29 de octubre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de «Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima», de «Terrazos del Miño, Sociedad Limitada», y de «Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada», mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito y aprobado por todos los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes en fecha 25 de agosto de 2008 y depositado en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social de las citadas sociedades, el día 4 de septiembre de 2008, y previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de julio de 2008.

La operación de fusión se llevará a cabo por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

Porriño, 12 de noviembre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración de «Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima», María Victoria Sanmartín Grela.—El Administrador único de la sociedad «Terrazos del Miño, Sociedad Limitada», José Luis Alonso Riego.—El Administrador único de la sociedad «Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada», Beatriz Alonso Sanmartín.—68.367. 1.ª 1-12-2008

MARTÍNEZ CANDELA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación de la sociedad

A los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 12 de noviembre de 2008, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación, coincidente con el de disolución:

	Euros
Activo:	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.217,98
Total activo	5.217,98
Pasivo:	
Capital	240.400,00
Reservas	461.876,00
Resultados de ejercicios anteriores	-484.462,24
Resultado del ejercicio	-416.209,16
Otros acreedores	203.613,38
Total pasivo	5.217,98

Alicante, 12 de noviembre de 2008.—Los Liquidadores, Manuel Martínez López, Lorenzo Pascual Martínez López y Guillermo Martínez Quiles.—67.424.

MARÍA ÁNGELES MORENO
VÁZQUEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1108/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Antonia Osorio Osorio contra María Ángeles Moreno Vázquez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se declara a en situación de insolvencia total por importe de 2.600,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.609.

MOVIMIENTOS DE TIERRAS
DELGADO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el número 57/08 seguida a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción en reclamación de cantidad contra la empresa Movimientos de Tierra Delgado, S.L., con CIF B74015553, en la que por auto de fecha diez de septiembre de 2008 se ha declarado la insolvencia total de la empresa ejecutada por la cantidad de 1.063,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 12 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—67.480.

NADONS 2001

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 34/08 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Javier Torres Palomares contra Nadons 2001 se dictó resolución de fecha 6 de noviembre de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 3612,24 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 2008.—Secretario judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—67.359.

NEVADA MOTOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de la mercantil Nevada Motor, Sociedad Anónima, en cumpli-

miento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, así como en el artículo 100.1 del RDL 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, LSA), se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, sito en Pulianas (Granada), carretera Bailén-Motril, pk. 427, a las 9:00 horas del día 31 de diciembre de 2008, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar, deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición de la situación actual de la mercantil Nevada Motor, Sociedad Anónima, realizado por el nuevo Administrador de la sociedad Alvores Servicios Estratégicos, Sociedad Limitada, tras su nombramiento.

Segundo.—Examen de informe y balance de la mercantil Nevada Motor, Sociedad Anónima, del auditor de cuentas de la sociedad, verificado y cerrado a fecha 31 de octubre de 2008.

Tercero.—Propuesta del Administrador de la mercantil Nevada Motor, Sociedad Anónima, relativa a las medidas y decisión a adoptar en relación a la situación actual de la sociedad Nevada Motor, Sociedad Anónima, concretamente:

a) Acordar la reducción de capital de la mercantil Nevada Motor, Sociedad Anónima, a cero euros por pérdidas y simultánea ampliación de capital social mediante la emisión de nuevas acciones sociales con aportaciones dinerarias hasta la cantidad de 990.000,00 €, con total desembolso de dichas acciones. Modificación y nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

b) Acordar la disolución de la sociedad, con cese del órgano de administración y nombramiento de liquidador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Sexto.—Delegación de facultades en el Órgano de Administración para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de esta Junta General, cualquier accionista podrá solicitar de los administradores, información acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se le informa del derecho que corresponde a los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe justificativo de la misma, así como el derecho a solicitar la entrega y el envío gratuito de dichos documentos, y las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Pulianas, 25 de noviembre de 2008.—El representante del Administrador único Alvores Servicios Estratégicos, Sociedad Limitada, José Carrión Martínez.—69.330.

NOVOLENT, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

NOVOVISIÓN, S. A. U.

ÓPTICAS KEBIRSUR, S. A. U.

NOVÓPTICA, S. A. U.

NOVOLENT BILBAO, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios Únicos de las Sociedades citadas, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas Generales de Socios, decidieron aprobar el 26 de noviembre de 2008 la fusión de «Novolent, S.A.U.» (Sociedad Absorbente), «Novovisión, S.A.U.», «Ópticas Kebirsur, S.A.U.», «Novóptica, S.A.U.» y «No-